

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y que ha quedado surtido el emplazamiento por el termino establecido en el inciso 6 del artículo 108 del C. G. P., y en acatamiento a las directrices señaladas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Bucaramanga, este Despacho judicial procede a designar como CURADOR AD- LITEM de la señora **MARIA DEL CARMEN BAUTISTA GUTIERREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.30.210.370, al siguiente abogado:

- Doctor **GUSTAVO DIAZ OTERO**, identificado con C.C. No.5.795.162, quien puede ser localizado en la carrera 12 No. 34-67 oficina 502 Edificio Los Castellanos de Bucaramanga, Santander, teléfono 6333702- celular 3103223102-, correo electrónico gustavodiazotero@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P., y notifíquesele el auto de mandamiento de pago, entregándole copia de la demanda y sus anexos para lo pertinente de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez